



**BIENESTAR  
FAMILIAR**

## OBSERVACIÓN

Uribe, la Guajira Dic. 01/12

Señores.  
ICBF  
Sede Nacional

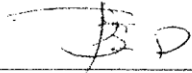
ICBF Oficina de La Fuente de Eleres  
Al bienestar familiar E-2012-000819-17AC  
Fecha: 2012 DE 02 12-05-12  
No Folios: 2  
Remite: SANDRA PEÑANTA

## ASUNTO: DERECHO DE PETICIÓN

Respetados señores.

El presente es con el fin de darle a conocer, que la labor que realizan sus funcionarios dentro de la institución y el hecho que ustedes contraten personal para dicha labor debe ser de extrema responsabilidad, ya que a través de toda la documentación que se exige para la convocatoria los operadores cumplimos con todas las exigencias y cada día demostramos que somos parte de una gran familia como es el ICBF, y tenemos la responsabilidad de demostrar que podemos ser partícipe de dichas convocatorias, atendiendo exigencias de subsanar los documentos requeridos, enviamos las certificaciones cupo de créditos emitidas por la entidad bancaria en original, si los documentos fueron impresos a blanco y negro no sé cuál es el inconveniente, y si las firmas no eran iguales eso solo era verificado con el gerente de dicha entidad quien es el que certifica y además dichos cupos créditos fueron reconfirmados por la Universidad Sergio Arboleda, vía telefónica, con el gerente de la entidad por lo anterior, solicito respetuosamente que se me informe por el escrito y dentro del término legal. El por qué no calificamos a la convocatoria 003/12, del programa PAE. Si cumplimos cabalmente con los requisitos del mismo, y prueba fehaciente de ellos es que todos los documentos en original reposan en su entidad, favor tener en cuenta Decreto 019/12.

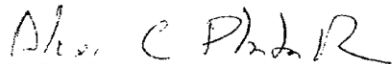
Art. 23 de CPC, en subsidio Art 86 del CPC y decreto 2551/91,



Sandra Pimienta Rep. Legal. (ASOINDAURI) NIT. 825002773-7



Iraida Portillo Rep. Legal (Fundación Yanajasa) Nit. 900182031-3



Alexi Plata Rep. Legal (Fundación supula Anain Wayuu) 900137517-1

**Anexo.**

Notificaciones enviadas vía correo electrónico. Se evidencian (fechas de envío y aclaraciones)

Folios (4) 1- CD

**Notificación.**

Recibiremos respuesta en la siguiente dirección: calle 15 N° 9-81 Barrio Matadero Uribia La Guajira.

Cel.: 301/4667771-311/466771.

alplatar19@yahoo.es- alexiplata@gmail.com.

fundayanajasa@hotmail.com- transavenida@hotmail.com

CC:

Dr Diego Molano.

Dirección General

ICBF- sede nacional.

01/12/12

Imprimir

Asunto: aclaracion de cupo credito  
De: ALEXI CENITH PLATA RODRIGUEZ (alplatar19@yahoo.es)  
Para: cp0032012@icbf.gov.co;  
Fecha: Jueves 29 de noviembre de 2012 19:45

la presente es con el fin de aclarar que los cupos de credito de las siguientes :

asociacion de artesanos de uribia "asoindauro" NIT: 825.002.773-7  
fundacion y anajasa "fundayanajasa" NIT: 900.182.031-3  
fundacion supula anain wayuu NIT: 900.137.517-1

puede ser verificada su originalidad con la entidad financiera BANCO POPULAR la cual tenemos conocimiento de que las misma ya fue verificada via telefonica por la universidad sergio arboleda

agradeciendo su atencion prestada y dejando la presente sea subsanada el impace del cupo de credito.

atentamente

los representante legales de llos proponentes en licitacion

sandra pimiento (asoindauro)  
iraida portillo (fundayanajasa)  
alexi plata (fundacion supula)



## RESPUESTA

Señores

**SANDRA PIMIENTA (ASOINDAURI)**

**IRAIDA PORTILLO (FUNDACIÓN YANAJASA)**

**ALEXI PLATA (FUNDACIÓN SUPULA ANAIN WAYUU)**

Calle 15 No. 9-81 Barrio Matadero Uribía La Guajira

[alplatar19@yahoo.es](mailto:alplatar19@yahoo.es)

[alexiplata@gmail.com](mailto:alexiplata@gmail.com)

[fundayanajasa@hotmail.com](mailto:fundayanajasa@hotmail.com)

[transavenida@hotmail.com](mailto:transavenida@hotmail.com)

E. S. M.

### Ref. **RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN**

Respetados Señores:

Por medio de la presente, la Universidad Sergio Arboleda, como Grupo Evaluador de la Convocatoria Pública No. 003 de 2012, cuyo objeto es: *LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE OFERENTES HABILITADOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS OPERADORES QUE BRINDEN ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LAS MODALIDADES DESAYUNO Y ALMUERZO PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL – AÑO 2013*, da respuesta a su derecho de petición en relación con los cupos de crédito de los proponentes, **FUNDACIÓN SUPULA ANAIN WAYUU, FUNDACIÓN YANAJASA**

**"FUNDAYANAJASA" y LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE URIBIA "ASOINDAURI"**, en los siguientes términos:

Durante el proceso de evaluación de la Convocatoria Pública No. 003 de 2012, la **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE URIBIA –ASOINDAURI-** entregó, junto con

su propuesta de Fase I radicada en audiencia pública de fecha 22 de Noviembre de 2012, la siguiente certificación de cupo de crédito en estudio (folio 28):



**EL BANCO POPULAR SUCURSAL RIOHACHA**

**HACE CONSTAR QUE:**

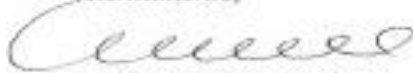
*La ASOCIACION DE ARTESANOS DE URIBIA "ASOINDAURI" , identificada con número de Nit. 825.002.773-7, en la actualidad tiene radicado en nuestra oficina la solicitud de crédito para un cupo múltiple por valor de \$85.000.000 mcte, basado en la documentación financiera presentada, este cupo puede ser utilizado en transacciones de créditos pagaderos hasta un plazo de 36 meses.*

*Lo anterior sujeto a aprobaciones posteriores y para su desembolso se requiere la verificación de los documentos de acuerdo con las políticas de crédito del Banco al momento del desembolso.*

*Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Riohacha, quien autoriza al ICBF verificar la veracidad de la información correspondiente a esta certificación.*

*Cualquier aclaración favor comunicarse con los teléfonos 7272579, 7282535*

*Atentamente;*



*Aída Regina Ariza Pujol  
Gerente*

A su turno, la **FUNDACIÓN YANAJASA -FUNDAYANAJASA-** entregó, junto con su propuesta de Fase I radicada en audiencia pública de fecha 22 de Noviembre de 2012, la siguiente certificación de cupo de crédito en estudio (folio 27):



**EL BANCO POPULAR SUCURSAL RIOHACHA**

**HACE CONSTAR QUE:**

*La FUNDACION YANAJASA "FUNDAYANAJASA", identificada con número de Nit. 900.182.031-3, en la actualidad tiene radicado en nuestra oficina la solicitud de crédito para un cupo múltiple por valor de \$45.000.000 mcte, basado en la documentación financiera presentada, este cupo puede ser utilizado en transacciones de créditos pagaderos hasta un plazo de 36 meses.*

*Lo anterior sujeto a aprobaciones posteriores y para su desembolso se requiere la verificación de los documentos de acuerdo con las políticas de crédito del Banco al momento del desembolso.*

*Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Riohacha, quien autoriza al ICBF verificar la veracidad de la información correspondiente a esta certificación.*

*Cualquier aclaración favor comunicarse con los teléfonos 7272579, 7282535*

*Atentamente;*

*Aída Regina Ariza Pujol  
Gerente*

De igual manera, la **FUNDACIÓN SUPULA ANAIN WAYUU** entregó, junto con su propuesta de Fase I radicada en audiencia pública de fecha 22 de Noviembre de 2012, la siguiente certificación de cupo de crédito en estudio (folio 23):



**EL BANCO POPULAR SUCURSAL RIOHACHA**

**HACE CONSTAR QUE:**

*La Fundación SUPULA ANAIN WAYUU, identificada con número de Nit. 900.137.517-1, en la actualidad tiene radicado en nuestra oficina la solicitud de crédito para un cupo múltiple por valor de \$45.000.000 mcte, basado en la documentación financiera presentada, este cupo puede ser utilizado en transacciones de créditos pagaderos hasta un plazo de 36 meses.*

*Lo anterior sujeto a aprobaciones posteriores y para su desembolso se requiere la verificación de los documentos de acuerdo con las políticas de crédito del Banco al momento del desembolso.*

*Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Riohacha, quien autoriza al ICBF verificar la veracidad de la información correspondiente a esta certificación.*

*Cualquier aclaración favor comunicarse con los teléfonos 7272579, 7282535*

*Atentamente;*

*Aída Regina Ariza Pujol  
Gerente*

Como puede evidenciarse, las tres certificaciones de cupo de crédito de trámite corresponden a la Sucursal Riohacha del Banco Popular, así los documentos, se encuentran suscrito por la señora AIDA REGINA ARIZA PUJOL (Gerente).

Así las cosas, el Grupo Evaluador procedió a realizar la verificación de la certificación de los cupos de crédito con el BANCO POPULAR, y para tal efecto se procedió a llamar a los **números telefónicos señalados en las certificaciones allegadas con las propuestas.**

Sin embargo, NO FUE POSIBLE contactar a la señora AIDA REGINA ARIZA PUJOL (Gerente), debido a que los números señalados en las certificaciones no coincidían con una entidad bancaria o las llamadas no eran respondidas. Así, por ejemplo, tratándose del teléfono (5) 7272579, este NO correspondía al Banco Popular, sino que por el contrario el número corresponde al INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS TERRITORIAL GUAJIRA.

Así las cosas por las situaciones anteriormente mencionadas, el Grupo Evaluador NO validó los CUPOS DE CRÉDITO de la ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE URIBIA “ASOINDAURÍ”, la FUNDACIÓN SUPULA ANAIN WAYUU y la FUNDACIÓN YANAJASA “FUNDAYANAJASA”, por las inconsistencias que estos documentos presentaban.

Ahora bien, las personas jurídicas mencionadas aportaron, en el término de traslado para subsanar las observaciones, los siguientes documentos.

- La **FUNDACIÓN YANAJASA -FUNDAYANAJASA-** entregó la siguiente certificación de cupo de crédito el 29 de Noviembre de 2012:





EL SUSCRITO GERENTE DE LA SUCURSAL RIOHACHA BANCO POPULAR  
NIT 860000738-9

#### CERTIFICA

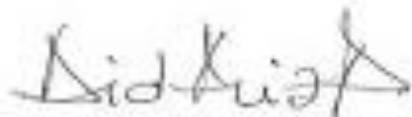
Que la firma FUNDA YANAJASA, identificado con el NIT Número 900182031-3, representante legal IRAIDA ALEXI PORTILLO MARTINEZ, tiene con nuestra entidad en esta sucursal un cupo de crédito aprobado por valor de Cuarenta y Cinco Millones de Pesos ML (45.000.000.00).

Este cupo no está sujeto a aprobaciones posteriores y podrá ser desembolsado previa solicitud y legalización por parte de la firma y su representante legal.

El titular del crédito con la solicitud de la presente certificación autoriza al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– para que constate la veracidad de la misma y solicite a la entidad financiera las aclaraciones correspondientes que versen sobre las condiciones, montos, requisitos y demás aspectos relacionados con el cupo de crédito vigente y aprobado por la Entidad Financiera.

Se expide en la ciudad de Riohacha, con destino a ser presentado ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, con fecha Veintisiete de Noviembre del 2012.

Cordialmente,



AIDA ARIZA PUJOL

Gerente Oficina Riohacha

En caso de verificación por parte del ICBF, puede comunicarse con:

Nombre completo: AIDA ARIZA PUJOL

Cargo: Gerente

Ubicación: Riohacha

Dirección: Calle 1 No. 6 80

Celular: 3157288842

Teléfono: (5) 7282613

Correo electrónico: riohacha@tuvocepopular.com

- La **ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE URIBIA (ASOINDAURI)**- entregó la siguiente certificación de cupo de crédito el 29 de Noviembre de 2012:



**ESTE ES SU BANCO**

[www.bancopopular.com.co](http://www.bancopopular.com.co)

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SUCURSAL RIOHACHA BANCO POPULAR  
NIT 860000738-9

#### CERTIFICA

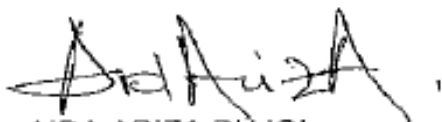
Que la firma ASOCIACION DE ARTESANOS DE URIBIA, ASOINDAURI, identificado con el NIT Número 825002773-7, representante legal SANDRA PIMIENTA BARROS, tiene con nuestra entidad en esta sucursal un cupo de crédito aprobado por valor de Ochenta y Cinco Millones de Pesos ML (85.000.000.00)

Este cupo no está sujeto a aprobaciones posteriores y podrá ser desembolsado previa solicitud y legalización por parte de la firma y su representante legal.

El titular del crédito con la solicitud de la presente certificación autoriza al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- para que constate la veracidad de la misma y solicite a la entidad financiera las aclaraciones correspondientes que versen sobre las condiciones, montos, requisitos y demás aspectos relacionados con el cupo de crédito vigente y aprobado por la Entidad Financiera.

Se expide en la ciudad de Riohacha, con destino a ser presentado ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, con fecha Veintisiete de Noviembre del 2012.

Cordialmente,



AIDA ARIZA PUJOL

Gerente Oficina Riohacha

En caso de verificación por parte del ICBF, puede comunicarse con:

Nombre completo: AIDA ARIZA PUJOL

Cargo: Gerente

Sucursal: Riohacha

Dirección: Calle 1 No. 6-88

Móvil: 3157288942

Teléfono: (5) 7282813

Correo electrónico: riohacha@bancopopular.com

- La **FUNDACIÓN SUPULA ANAIN WAYUU** - entregó la siguiente certificación de cupo de crédito el 29 de Noviembre de 2012.



**ESTE ES SU BANCO**

[www.bancopopular.com.co](http://www.bancopopular.com.co)

EL SUSCRITO GERENTE DE LA SUCURSAL RIOHACHA BANCO POPULAR  
NIT 860000738-9

#### CERTIFICA

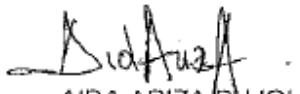
Que la firma FUNDACION SUPULA ANAIM WAYUU, identificado con el NIT Número 900137517-1, representante legal ALEXI CENITH PLATA RODRIGUEZ, tiene con nuestra entidad en esta sucursal un cupo de crédito aprobado por valor de Cuarenta y Cinco Millones de Pesos ML (45.000.000.00)

Este cupo no está sujeto a aprobaciones posteriores y podrá ser desembolsado previa solicitud y legalización por parte de la firma y su representante legal.

El titular del crédito con la solicitud de la presente certificación autoriza al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- para que constate la veracidad de la misma y solicite a la entidad financiera las aclaraciones correspondientes que versen sobre las condiciones, montos, requisitos y demás aspectos relacionados con el cupo de crédito vigente y aprobado por la Entidad Financiera.

Se expide en la ciudad de Riohacha, con destino a ser presentado ante el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF–, con fecha Veintisiete de Noviembre del 2012.

Cordialmente,



AIDA ARIZA PUJOL

Gerente Oficina Riohacha

En caso de verificación por parte del ICBF, puede comunicarse con:

Nombre completo: AIDA ARIZA PUJOL

Cargo: Gerente

Sucursal: Riohacha

Dirección: Calle 1 No. 6-89

Móvil: 3157288942

Teléfono: (5) 7282813

Correo electrónico: riohacha@bancopopular.com

En relación con estos documentos allegados en el término de traslado del informe para subsanar las observaciones realizadas al componente financiero, el Grupo Evaluador evidencia que:

- Las certificaciones de cupo de crédito remitidas en el término de traslado contienen una **rúbrica manifiestamente distinta a la impuesta por la misma funcionaria** -AÍDA REGINA ARIZA PUJÓL-, en comparación con las certificaciones allegadas inicialmente por los proponentes.
- Aunado a lo anterior, es claro que el folio número dos (2) de los cupos de crédito allegados en el término de traslado, no evidencian la presencia del membrete con la enseña del Banco Popular.

De conformidad con todo lo anterior, el Grupo Evaluador solicito, por escrito, la confirmación del cupo de crédito aprobado a la ASOCIACIÓN DE ARTESANOS

DE URIBIA "ASOINDAURI", la FUNDACIÓN SUPULA ANAIN WAYUU y la FUNDACIÓN YANAJASA "FUNDAYANAJASA" al Banco Popular. El día 17 de diciembre de los corrientes, la funcionaria AÍDA REGINA ARIZA PUJÓL del Banco Popular allegó la siguiente certificación:



17 DIC 2012

17 DIC 2012



4050001007

Riohacha, Diciembre 06 del 2012

Señor  
**LEONARDO ESPINOSA QUINTERO**  
Gerente General  
Universidad Sergio Arboleda  
Calle 74 # 14-14  
Bogota

REF: Confirmación contenido cupos de crédito presentados por los diferentes proponentes a la convocatoria publica # 003 del 2012-12-06

Por medio del presente me permito informar que las entidades relacionadas a continuación no le fueron aprobadas la solicitud de cupo de crédito:

Fundación Yanajasa Nit. 900.182.031-3 Asoindauri  
Asociación de Artesanos de Uribia ASOINDAURI Nit. 825.002.773-7  
Fundación Supula Anain Wayuu Nit. 900.137.517-1

Cualquier información adicional con gusto será atendida por esta gerencia.

Cordialmente;

AIDA REGINA ARIZA PUJOL  
Gerente

En el documento anterior, es evidente que la funcionaria AÍDA REGINA ARIZA PUJÓL, Gerente de la Sucursal Riohacha del Banco Popular, indica que los CUPOS DE CRÉDITO de los proponentes ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE URIBIA “ASOINDAURÍ”, la FUNDACIÓN SUPULA ANAIN WAYUU y la FUNDACIÓN YANAJASA “FUNDAYANAJASA” **NO FUERON APROBADOS.**

Así las cosas, teniendo en cuenta que los proponentes no acreditaron la presentación del cupo de crédito aprobado, se mantiene la calificación de RECHAZADOS para los proponentes ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE URIBIA “ASOINDAURÍ”, la FUNDACIÓN SUPULA ANAIN WAYUU y la FUNDACIÓN YANAJASA “FUNDAYANAJASA”.

Así mismo, teniendo en cuenta las presuntas inconsistencias en los documentos presentados por los proponentes antes mencionados el grupo evaluador dio traslado al ICBF para los fines que considere pertinentes.